

**REGION DE ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 2 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1415

VISTOS

- 1.- Memo N°508 de Directora Depto Salud que solicita modificación presupuestaria
- 2.- La Ley 20.641 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014"
- 3.- El Decreto Exento 4539 del 30 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017
- 4.- El acuerdo N° 313 de Sesión ordinaria N° 02 del 14/12/2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2017
- 5.- El acuerdo de Sesión ordinaria N°12 del 05/04/2017 del Honorable Consejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria Proyectos para acciones y coordinación de Salud Primaria
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

DISMINUYE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	PERSONAL PLANTA	93.000
	02	PERSONAL CONTRATA	30.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	25.000
22		BIENES DE USO Y CONSUMO	
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
	02	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	5.000
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	110.375
	05	SERVICIOS BASICOS	13.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.000
	08	SERVICIOS GENERALES	11.000
	09	ARRIENDOS	10.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25.220
	12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. DE CONSUMO	10.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000
	05	MAQUINA Y EQUIPO DE OFICINA	10.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	
	07	DEUDA FLOTANTE	50.000
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	424.595-

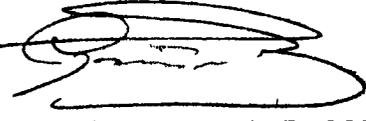
AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Ítem	Nombre de las cuentas	M \$
21	01	PERSONAL PLANTA	93.000
	02	PERSONAL CONTRATA	30.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	25.000
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22	02	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	5.000
22	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	110.375
22	05	SERVICIOS BASICOS	13.000
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	11.000
22	09	ARRIENDOS	10.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25.220
22	12	OTROS GASTOS EN BS. Y SER. DE CONSUMO	10.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000
29	05	MAQUINA Y EQUIPO DE OFICINA	10.000
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	50.000
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	424.595

2.- Anótese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese


~~NANCY FARFÁN RIVEROS~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~




 CRISTIAN TAPIA RAMOS
 ALCALDE DE LA COMUNA

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines




 NANCY FARFÁN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION

Unidad de Finanzas Salud Municipal
 Archivo oficina de Transparencia Municipal ✓
 Dirección de Control
 Administrador Municipal
 Oficina de Partes
 Archivo Salud Municipal /
 CTR/NFR/PSG/CRT/crt